

# CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

## NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

### 1.1. Identificación y funciones

La Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es una Entidad de Carácter técnico con autonomía administrativa, contractual y presupuestal, conforme a lo dispuesto en los artículos 268 y 272 de la constitución política colombiana, las leyes 42 de 1993, 330 de 1996 y demás normas vigentes.

La Ley 617 de 2000 y 1416 de 210 reglamenta el gasto de las Contralorías Departamentales.

El control fiscal es una función pública orientada a la vigilancia de la gestión fiscal de la administración pública, de sus entidades descentralizadas, empresas de servicios públicos mixtas, privadas y de los particulares que administren bienes y fondos del estado. Dicho control será ejercido en forma posterior y selectiva de conformidad con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la ley.

La entidad está ubicada en la avenida Newball edificio Ocree 3er piso.

### 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina prepara y presenta sus estados financieros de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Marco Normativo para entidades de Gobierno, según Resolución No. 533 de 2015 y demás normatividad vigente aplicable a la Entidad.

Mediante Resolución No. 451 de diciembre de 2017 se aprobó el manual de políticas y prácticas contables de la entidad, incluido al sistema de gestión de calidad con el código 600.01.100 versión 1.0-Políticas Contables.

La limitación administrativa es que el área de contabilidad está a cargo de un solo profesional quien tiene adicionalmente las funciones de tesorería.

### 1.3. Base normativa y periodo cubierto

Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno incorporado por la Resolución 533 de 2.015 como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública. Dicho marco está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de información financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catalogo General de Cuentas; la Doctrina Contable Publica.

La Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina preparo el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2022, los siguientes Estados Financieros:

- Estado de Resultados.
- Estado Situación Financiera.
- Notas a los Estados Financieros (Resolución 193/2020-CGN)

El juego completo de Estados Financieros es firmado por el contralor, el Profesional con funciones de Contabilidad, no requieren aprobación de una instancia superior.

#### **1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.**

La Contraloría Departamental San Andrés, Providencia Y Santa Catalina es una entidad contable publica que prepara su información contable en forma independiente y lo reporta a la Contaduría General de la Nación CGN.

La entidad ejecuta su proceso contable en el software financieros Aries Net, desde la vigencia 2.017, conformado por los módulos de Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, Almacén y Nomina, cuya información se consolida en contabilidad de manera integrada y a través de interfaces en los casos de almacén, nomina, las transacciones realizadas en tesorería se evidencian de manera inmediata en contabilidad y presupuesto.

Para el proceso de presentación de los estados financieros se cuenta con el manual de Políticas Contables, los procedimientos de contabilidad, tesorería y almacén y los instructivos de nómina.

#### **1.1. Identificación y funciones**

**LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS**, es una entidad pública creada mediante Ordenanza 002 del veintiocho (28) de octubre de 1992 y 012 de marzo 9 de 1995, emanada de la Asamblea Departamental de San Andrés. Su domicilio es el la Ciudad de san Andrés Isla, dirección Avenida Newball Edificio Occre 3er piso. En la actualidad su estructura administrativa y misional se ha establecido según las Ordenanzas No. 006 de mayo 8 de 1996 y 010 del 29 de junio de 2001 (en desarrollo del artículo 272 de la Constitución Política), como una entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa, presupuestal y dotada de personería jurídica para administrar sus asuntos según lo dispuesto por la Constitución, las Leyes, los decretos, las ordenanzas y las normas que dicte el Contralor General de la Republica para armonizar el sistema de control fiscal, y en las condiciones establecidas por la misma.

11

En la actualidad la Entidad ejerce control fiscal a las siguientes Entidades del orden territorial:

- GOBERNACION DEPARTAMENTAL
- MUNICIPIO DE PROVIDENCIA
- INSTITUCIONES EDUCATIVAS
- ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
- AGUAS DE SAN ANDRES S.A. E.S.P
- EMDESAI S.A.
- ESE HD SAI

## 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

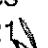
### MISION

Vigilar la adecuada conservación y buen uso del patrimonio económico, social y ambiental de la comunidad del Archipiélago Insular, liderando la aplicación de técnicas moderadas de Control Integral en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, eficiencia y equidad en un entorno de desarrollo sostenible, con efectivos mecanismos de interacción social, cimentados en los valores y principios de transparencia y

### VISION

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para el año 2021, **“será un referente por parte de la comunidad como una entidad pública efectiva y oportuna en el ejercicio del Control Fiscal Participativo”**.

### OBJETIVO INSTITUCIONAL

Para cumplir con la misión y alcanzar la visión fijada para entidad, el plan fija tres grandes objetivos, los cuales se constituyen en los objetivos corporativos para el periodo 2020-2021 

## **2. Clasificación de los activos y pasivos**

Los activos y pasivos se clasifican según el grado de exigibilidad, para tal efecto se considera como activos o pasivos corrientes, aquellos valores que serán realizables en un plazo no mayor a 1 año.

### **2.1.1. Bancos y Corporaciones.**

El saldo de esta cuenta representa los dineros que se encuentran a la fecha en las Tres cuentas Bancarias (2 Cuentas de ahorros y 1 cuenta corriente) que posee la Entidad en el Banco de Occidente y Banco Caja Social, destinadas para el manejo de los recursos que se utilizan para el funcionamiento de la entidad. Recursos a los que se les da el tratamiento establecido en la normatividad vigente que le es aplicable.

### **2.1.2 Propiedades, planta y equipo.**

Las propiedades, planta y equipo se registran por el valor de adquisición o por el valor convenido cuando se trate de bienes recibidos de otra entidad del gobierno general para el uso de manera permanente en el desarrollo del cometido estatal.

Dentro del manejo y administración de los activos fijos se da cumplimiento a las disposiciones relacionadas al reconocimiento y revelación de las propiedades, planta y equipo, emanada por la Contaduría General de la Nación.

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre el costo histórico, adiciones, mejoras y bajas de los bienes, teniendo en cuenta la vida útil de los activos depreciables o amortizables, según el Numeral 10 del Capítulo III del Plan General de Contabilidad Pública.

### **2.1.3 Cuentas por pagar.**

Son las obligaciones adquiridas por el ente público con personas naturales o jurídicas, diferentes a las entidades financieras, en desarrollo de sus operaciones.

Se causan en el momento en que se recibe el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones correspondientes de conformidad con las condiciones contractuales. Contabilidad registra estas cuentas por pagar según el principio de Reconocimiento y Causación establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

### **2.1.5 Obligaciones Laborales**

Correspondientes a las obligaciones laborales que tiene la entidad con los funcionarios de la planta de personal, para el efecto se consolidan por los conceptos de vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios y bonificación por servicios prestados con corte a 31 de diciembre de 2021.

14

## **2.2 Reconocimiento del Patrimonio**

El patrimonio de la entidad no es capitalizable, por ser una entidad del nivel central territorial y su afectación se origina por el resultado del ejercicio (excedente o déficit del periodo), por el patrimonio público incorporado, las depreciaciones, amortizaciones y provisiones y en su defecto por las valorizaciones y demás ajustes que se hagan a los activos de la entidad.

## **2.3 Reconocimiento de los Ingresos y Gastos.**

La Entidad reconoce los ingresos y gastos por el concepto de devengo o causación, es decir, que nace la obligación de pagarlo o recibirlo, aunque no se haya hecho efectivo el pago y se registran en la medida que ocurran los hechos financieros, económicos y sociales, de tal forma que queden contemplados en el periodo contable correspondiente, basados en el principio de devengo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

## **2.4 Reconocimiento de las Cuentas de Orden Deudoras.**

Estas cuentas se contabilizan basadas en las normas técnicas relativas a las cuentas de orden según el Régimen de Contabilidad Pública. Y en ellas se lleva a cabo el control y registro de los Procesos de Responsabilidad Fiscal (cobro coactivo) a favor del departamento y del municipio y alguna otra entidad territorial, los litigios y demandas en contra de la entidad y el control de los elementos de consumo

## **3. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable y/o afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras.**

El aspecto más relevante que incide notoriamente en el proceso contable de entidad es el flujo deficiente de la información procedente de los proveedores de información relevante para la contabilidad al interior de la entidad para su posterior registro contable.

## **1. ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO E IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Este objetivo estratégico tiene como finalidad ejecutar responsablemente los recursos financieros, tecnológicos y físicos con eficiencia y eficacia, mantener y asegurar la plataforma tecnológica, emplear mejoras a instrumentos propios de la institución y fortalecer el sistema integrado de gestión conservando la certificación de calidad, además, procurar la defensa de la Autonomía de la entidad, este se impulsará a través de los siguientes ocho (8) procesos de la Contraloría Departamental

- Planeación Institucional,
- Gestión Financiera,
- Adquisiciones de Bienes y Servicios,

- Talento Humano,
- Infraestructura,
- Gestión Documental,
- Gestión Jurídica y
- Evaluación, Análisis y Mejora,

## **2. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y SUS RESULTADOS**

Este objetivo estratégico tiene como finalidad colocar a la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal; se generará mayor cercanía y transparencia con la ciudadanía, así como se fortalecerán los espacios de participación Ciudadana; este se impulsará a través del proceso de **PARTICIPACIÓN CIUDADANA** de la Contraloría Departamental.

## **3. FORTALECER EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE UN PROCESO AUDITOR EFECTIVO, EN PRO DE SALVAGUARDAR EL ERARIO PÚBLICO**

Este objetivo estratégico tiene como finalidad ejercer la función constitucional de Vigilancia y Control Fiscal para garantizar el buen manejo de recursos públicos, este se impulsará a través de cuatro (4) procesos de la Contraloría Departamental,

- Administrativo Sancionatorio,
- Auditoría,
- Responsabilidad Fiscal y
- Jurisdicción Coactiva.

### **3.1. Base normativa y periodo cubierto**

Los estados financieros presentados corresponden al periodo enero 01 a diciembre 31 de 2021, los estados financieros presentados son; Estado de Situación Financiera, Estado de resultado Integral, Estado de cambios en el patrimonio y las Notas al estado financieros que hacen parte integral de los estados financieros de la vigencia 2021.

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus Estados Contables, La Contraloría General del Departamento Archipiélago está aplicando el Catálogo General de Cuentas para entidades públicas, el cual es fundamento para el

registro de las operaciones de entidad a nivel de documento fuente. De igual manera tiene en cuenta las Resolución 533 del 2015 y sus respectivas modificaciones, la Resolución 425 del 2019 relacionado con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y los procedimientos establecidos por la Contaduría General en materia de registro oficial de libros y preparación de documentos soportes.

### **3.2. Forma de Organización y/o Cobertura**

Los estados financieros de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una entidad Agregada a la gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Durante el año 2020 por medio de la Asamblea fue aprobado la creación de 3 cargos nuevos, entre ellos el de Secretario General que es el líder del proceso Contable, la organización del proceso contable es Secretario General, Profesional Universitario encargado del Contabilidad, secretaria asistente del proceso.

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

### **2.1. Bases de medición**

La Entidad utilizó los criterios y normas de valuación de activos y pasivos, tales como provisiones, depreciaciones y amortización de los activos. Los cuales fueron depreciados por el método de línea recta, sobre el valor de su costo histórico ajustado.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de la acusación y para la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y de compromisos, obligaciones y pagos en los gastos.

### **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros es los pesos colombianos (COP). Se utiliza el redondeo de cifras que contiene decimales al número entero más cercano para la presentación de los estados financieros. En la preparación, revelación y presentación de los Estados Financieros para la vigencia 2021 se utilizó el método de materialización.

## **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

Se elaborará un resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco normativo aplicable y lo definido en el correspondiente Manual de Políticas Contables de la entidad. Señale la consistencia de las políticas utilizadas o los cambios realizados en ellas. Si se presentaron en el periodo cambios en una o más políticas contables, revele los aspectos que cada marco normativo exige para cada marco normativo y la referencia necesaria sobre las características de materialidad definidas por la entidad.

Se aclara que este ítem hace referencia a la presentación clara, precisa y concisa de las políticas contables definidas y aprobadas por la entidad.

Adicionalmente se requiere listar las notas con el número y nombre completo que no le aplican a la entidad acorde al siguiente ejemplo:

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

<b>Nota 3</b>	<b>Juicios, estimaciones, riesgos y corrección de errores contables</b>
Nota 6	Inversiones e instrumentos Derivados.
Nota 8	Préstamos por cobrar
Nota 11	Bienes de Uso Público, Histórico y Culturales
Nota 12	Recursos naturales no renovables
Nota 13	Propiedades de Inversión
Nota 15	Activos Biológicos
Nota 16	Arrendamientos
Nota 18	Costos de Financiación
Nota 19	Emisión y colocación de títulos de deuda
Nota 20	Préstamos por pagar
Nota 23	provisiones
Nota 24	otros pasivos
Nota 25	Activos y pasivos contingentes

**NOTA 1. PROVISIONES DIVERSAS**

Durante el mes de junio de 2022 en la cuenta contable 27909001 **Provisión Diversas litigios y demandas**, se realizó el registro de del proceso 88-001-33-001-2022-00013-00, proceso contencioso administrativo, el mecanismo de defensa y acciones es la nulidad y restablecimiento del derecho. El estado de dicho proceso es que están pendiente resolver, el riesgo de pérdida tiene probabilidad media.

Siguiendo las indicaciones de los procedimientos contables para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones, extrajudiciales embargos sobre cuentas bancarias, del marco normativos para entidades de gobierno en el numeral 2.4. así mismo se registró la contrapartida en la cuenta contable 53689001



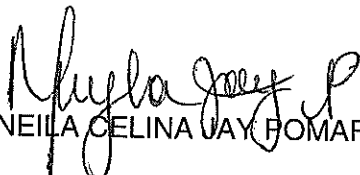
## Nota 2. INGRESOS OPERACIONALES

La entidad a corte 30 de junio de 2022 ha recibido por concepto de transferencia de la Gobernación departamental de San Andrés Isla, la suma de \$ 3.867.354.500 que corresponde al 50% del total del presupuesto aprobado para la vigencia 2022 y con respecto al año inmediatamente anterior presenta un incremento 79.4%, ya que durante la vigencia 2021 al mismo corte nos habían realizado transferencia por valor de \$ 2.155.406.326.

## Nota 3. Responsabilidad en proceso

En la cuenta de orden 836101 Responsabilidad en procesos Internas se realizaba el registro de los procesos de responsabilidad Fiscal que tienen la Contraloría Departamental en contra de los diferentes Procesos de las entidades que se auditan y que presentan hallazgos de detrimento patrimonial. Esto proceso suman a corte 30 de junio \$30.232.883.095 los cuales fueron retirados de la contabilidad una vez consultado la normatividad vigente y el concepto 20202000018821.

Pero al ser recursos que no representa detrimento para la entidad estos fueron retirados de la contabilidad.

  
NEILA CELINA VAY FOMARE

Profesional Universitario Encargado de Contabilidad 